

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resoluciones del concejal-delegado de este Ayuntamiento, de fechas 30 y 31 de julio de 2026, han sido aprobados los padrones de la tasa por mantenimiento de cementerio y del impuesto sobre actividades económicas de este ejercicio 2026, que se someten a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El presente anuncio estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo periodo de tiempo

El cobro en período voluntario será desde el 1 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2026 y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras y en Internet en <https://sede.aytosanlorenzo.es> entre las fechas anteriormente referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 7 de agosto de 2026. El concejal de Hacienda y Planificación Económica-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/13.235/26)

